

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 240ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las dieciséis horas del día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la sede social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Danilo de Castro, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
 - a) el presupuesto para el año 2015; y
 - b) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó el patrocinio, al amparo de la Ley N.º 20.824/2013 del Estado de Minas Gerais, al proyecto “Vivir para Crecer/Filadelfia”, inscrito en el programa “Minas Olímpica” de Incentivo al Deporte.
- IV- El Consejo anuló los acuerdos contenidos en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 127/2014 en lo referente a la delegación de facultades en la Junta Directiva.
- V- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar:
 - a) la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a la cifra de dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), el cual se actualizará el 1 de enero de 2015 por el índice de precios IGP-M acumulado del año 2014, así como cualesquier acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de terminación contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados – incluyendo el pago de multa por cualquiera de las partes como consecuencia de la negociación–, contratos de prestación de servicios y contratos de constitución de garantías y contragarantías que, en su caso, correspondan, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto, incluyendo aquéllos que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual; y
 - b) la celebración de contratos de suministro de energía eléctrica a usuarios del Grupo A y contratos para la prestación del servicio público de energía eléctrica a usuarios del Grupo B, bajo la forma de contrato de adhesión, con arreglo a las disposiciones contenidas en la

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Resolución Normativa N.º 414/2010 del regulador ANEEL, y sus correspondientes adendas y acuerdos de extinción contractual, incluyendo aquéllos que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. Esta delegación no incluye la celebración de contratos de compraventa de energía eléctrica, así como sus correspondientes adendas u otros instrumentos jurídicos relacionados, con los clientes de la industria de ferroaleaciones y aquéllos relacionados con los proyectos “*greenfield*”.

Las mencionadas delegaciones tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.

- VI- Se retiró del orden del día la materia relativa a la adquisición de la totalidad de las obligaciones simples emitidas al amparo de la segunda, cuarta, quinta y sexta emisiones del *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, que fueron cedidas a la Compañía por medio de instrumentos privados de cesión de derechos y obligaciones.
- VII- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente	D. Danilo de Castro
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Djalma Bastos de Morais
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. João Camilo Penna
	D. José Pais Rangel
	D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
	D. Saulo Alves Pereira Junior
Consejeros	D. Wando Pereira Borges
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Flávio Miarelli Piedade
	D. José Augusto Gomes Campos
	D. Luiz Augusto de Barros
	D ^a . Marina Rosenthal Rocha
	D. Newton Brandão Ferraz Ramos
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria